

15430 RESOLUCIÓN de 26 de junio de 1998, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión.

Al amparo de lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 31), el Consejo de Ministros aprobó por Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril), la Oferta de Empleo Público para 1997, autorizando la convocatoria de diez plazas para ingreso en la Escala Técnica, cuatro plazas para ingreso en la Escala de Oficiales Marítimos, y tres plazas para ingreso en la Escala de Maquinistas Navales, todas ellas del Servicio de Vigilancia Aduanera, con el fin de atender a las necesidades más urgentes e inaplazables de este personal.

Como consecuencia de la aprobación de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se produjo una reestructuración del Servicio de Vigilancia Aduanera, cuyo resultado es la creación del Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera, perteneciente al grupo A de los contemplados en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. El mencionado Cuerpo se estructura, entre otras, en la especialidad de Investigación, en la que se integra la Escala Técnica; en la especialidad de Navegación, en la que se integra la Escala de Oficiales Marítimos, y en la especialidad de Propulsión, en la que se integra la Escala de Maquinistas Navales.

Por su parte el párrafo segundo del artículo 56.3 de la mencionada Ley 66/1997, autoriza a la Agencia Estatal de Administración Tributaria a convocar, durante el primer semestre del año 1998, las plazas correspondientes a las Escalas del Servicio de Vigilancia Aduanera incluidas en el Real Decreto 414/1997, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1997, adecuando las mismas a los Cuerpos de nueva creación.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 2.º, 7, de la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 28 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera en sus especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por los sistemas de promoción interna y general de acceso libre, 17 plazas del Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera con la siguiente distribución por especialidades y turnos de acceso:

Especialidades	Turno libre — Plazas	Promoción interna — Plazas	Total — Plazas
Especialidad de Investigación	5	5	10
Especialidad de Navegación	2	2	4
Especialidad de Propulsión	2	1	3

1.1.1 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.1.2 Los aspirantes sólo podrán presentarse a una de las especialidades citadas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. A estos efectos y en caso necesario, la fase de oposición por el sistema de promoción interna finalizará antes que las correspondientes al sistema general de acceso libre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), el artículo 103.4 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), de Presupuestos Generales del Estado para 1991; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril); el Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 22); la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y lo dispuesto en las bases de esta convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de oposición y curso selectivo, tanto para el sistema de acceso por el turno de promoción interna como para el sistema de acceso libre.

1.4 La adjudicación de las plazas se efectuará de acuerdo con la calificación total obtenida a lo largo de todo el proceso, según se especifica en la base 7.3.3, con arreglo a la petición de destino del opositor de los puestos de trabajo vacantes que se ofrezcan, sin perjuicio del derecho que asiste a los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los cuales tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.5 Los aspirantes propuestos por el Tribunal calificador serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante. Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo mencionado en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por la Administración podrán realizarlo con posterioridad. Quienes no superen el curso selectivo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, perderán el derecho al nombramiento como funcionarios de carrera.

1.6 La duración máxima de la fase de oposición será de ocho meses, contados a partir de la publicación de esta convocatoria. El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar a partir de la segunda quincena del mes de octubre próximo. Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

1.7 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser español.

Tener cumplidos los dieciocho años.

Estar en posesión, o en condiciones de obtener, el título correspondiente a la especialidad a la que se aspire.

Especialidad de Investigación: Título de Doctor, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente.

Especialidad de Navegación: Título de Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo.

Especialidad de Propulsión: Título de Licenciado en Máquinas Navales.

No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Carecer de antecedentes penales.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer, el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, según clasificación del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, tener, al menos, dos años de antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo o Escala a que

pertenezcan el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y reunir los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

A estos efectos, serán computables los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en los Cuerpos o Escalas del grupo B, siempre que hayan sido prestados en puestos de trabajo con funciones propias de los citados Cuerpos o Escalas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en copia del modelo de instancia que figura en el anexo IV. De este modelo se harán tres copias, la primera para el órgano convocante (ejemplar a presentar en el lugar señalado en la convocatoria), la segunda para la entidad de depósito correspondiente y la tercera para el interesado. A las instancias se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

El modelo de solicitud incluirá el número de la cuenta restringida en la que el interesado deberá de abonar los derechos de examen.

3.2 En la cumplimentación del impreso de solicitud deberán tener en cuenta las siguientes instrucciones:

3.2.1 En el recuadro 1 de la instancia deberá consignarse el nombre del Cuerpo al que se accede, que es el de Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera, junto con el código 0007.

3.2.2 En el recuadro 2 se incluirá la especialidad por la que se opte así como el código correspondiente a la misma:

La letra «I» para la especialidad de Investigación.

La letra «J» para la especialidad de Navegación.

La letra «K» para la especialidad de Propulsión.

3.2.3 En el recuadro 3 se hará constar una «L» si se accede por el turno libre, una «A» si, perteneciendo a un Cuerpo o Escala adscrito a la Agencia Tributaria, se accede por el turno de promoción interna, y una «P» si se accede por el turno de promoción interna sin pertenecer a los Cuerpos o Escalas adscritos a la Agencia Tributaria.

3.2.4 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 7 de la misma. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 9, las posibles alteraciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.2.5 En el recuadro 25, los aspirantes por el turno de promoción interna deberán consignar: En el recuadro «A», la antigüedad, expresada en años, como funcionario de Cuerpos o Escalas del grupo B; en el apartado «B», consignarán el Cuerpo o Escala de procedencia.

3.3 Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de la Agencia Tributaria, y se presentará en los Servicios Centrales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las delegaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud el comprobante bancario de haber satisfecho los derechos del examen.

3.4 Los derechos de examen serán de 4.000 pesetas y se ingresarán, en la cuenta corriente número 0104/0301/21/0302038936 del Banco Exterior de España.

No obstante lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social de 30 de diciembre de 1997, estarán exentos del pago de la tasa las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debidamente acreditada con la documentación correspondiente que deben adjuntar a la solicitud.

Asimismo, aquellos que participen por el sistema de acceso de promoción interna gozarán de una bonificación del 50 por 100, por lo que los derechos de examen para estos aspirantes serán de 2.000 pesetas.

Aquellos que estén obligados al pago de derechos de examen, deberán hacerlo necesariamente en cualquier Oficina del Banco Exterior de España, debiendo figurar en la solicitud el sello de esa entidad que justifique el referido pago.

En este caso, junto a la solicitud, deberá acompañarse resguardo acreditativo del pago de los derechos de examen. La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en la indicada entidad bancaria, supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.3.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, y se determinará el lugar o lugares y la fecha de comienzo del primer ejercicio. En la lista deberán constar los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad, así como la causa de exclusión.

Dicha lista deberá ser expuesta, en todo caso, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en los Servicios Centrales, Delegaciones Especiales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, así como en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.

4.2 Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Contra la Resolución por la que se eleven a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación y ante el órgano de la jurisdicción correspondiente.

4.3 No se procederá a la devolución de la tasa por derechos de examen en los supuestos de exclusión de los aspirantes de las pruebas selectivas por causas imputables exclusivamente a los interesados derivadas de la declaración realizada en el impreso de solicitud.

5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas, que será único para las tres especialidades, es el que figura en el anexo II de esta convocatoria. Cada uno de los ejercicios de todas las especialidades se realizarán el mismo día y a la misma hora.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo al Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.2 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.1.

5.3 Para la válida constitución del órgano, así como a efectos de la celebración de las sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros.

La sesión de constitución se celebrará, previa convocatoria del Presidente, en el plazo máximo de treinta días, a partir de su designación. En dicha sesión, los Tribunales acordarán las decisiones que les correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.4 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará, en todo momento, a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.5 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos Asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.6 El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en los que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas que lo soliciten, en la forma prevista en la base 3.2.4, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

A tal efecto, los Tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Si en la realización de los ejercicios se suscitara dudas al Tribunal respecto de la capacidad de un aspirante con minusvalía para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del Cuerpo, previa consulta al Departamento al que esté adscrito, podrá recabar el correspondiente dictamen de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma.

5.7 El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados previamente por la Secretaría de Estado de Administración Pública u otros equivalentes.

El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.8 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la calle San Enrique, 26, 28020 Madrid, teléfono (91) 583 70 00.

El Tribunal dispondrá, que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.9 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

5.10 En ningún caso el Tribunal podrá declarar superado en la fase de oposición, a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra Ñ, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para

la Administración Pública, de 15 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado el día 3 de abril de 1998.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio, se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.8 y por cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación del mismo. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal, y por cualquier otro medio, si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión de las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución que declare la exclusión definitiva, el interesado podrá interponer, previa comunicación al órgano que la dicte, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

7. Pruebas selectivas y valoración

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

- a) Oposición.
- b) Curso selectivo.

7.1 Fase de oposición:

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios:

7.1.1 Especialidad de Investigación:

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación por escrito, en un tiempo máximo de tres horas y media, de tres temas extraídos al azar, uno de cada una de las siguientes materias: Derecho Comunitario y Constitucional, Derecho Civil y Derecho Mercantil, y Derecho Administrativo, según los temarios que figuran como anexos 1.1, 1.2 y 1.3, respectivamente, de esta convocatoria.

Estarán exentos de la realización de este primer ejercicio los aspirantes por el turno de promoción interna pertenecientes a la Escala a extinguir de Inspectores Jefes del Servicio de Vigilancia Aduanera o al Cuerpo de Gestiones de la Hacienda Pública.

Los aspirantes pertenecientes al resto de los Cuerpos del grupo B estarán exentos de la realización de los temas correspondientes a las materias Derecho Comunitario y Constitucional y Derecho Administrativo, debiendo únicamente realizar el correspondiente a la materia Derecho Civil y Mercantil, para lo que dispondrán de un tiempo máximo de una hora diez minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución, en el tiempo máximo de tres horas, de un caso práctico de contabilidad, que el Tribunal propondrá, sobre las materias que se incluyen en el anexo 1.4 de esta convocatoria.

Tercer ejercicio: Consistirá en la contestación por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, de dos temas extraídos al azar, uno de cada una de las siguientes materias: Legislación Aduanera y Derecho Financiero y Tributario, según los temarios que figuran como anexos 1.5 y 1.6, respectivamente, de esta convocatoria.

Cuarto ejercicio: Consistirá en la contestación por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, de un supuesto práctico sobre temas específicos de contrabando, delimitados por las materias

contenidas en el temario de Derecho Penal, Legislación de Contrabando y Derecho Procesal, según el temario que figura como anexo I.7 de esta convocatoria. En relación con el supuesto, se contestará también a cinco cuestiones propuestas por el Tribunal.

Este ejercicio será leído por el aspirante en sesión pública ante el Tribunal, para lo que será convocado de nuevo. Tras la lectura del supuesto práctico, el Tribunal podrá realizar preguntas al opositor relativas al contenido y a los conceptos del mismo durante un período máximo de veinte minutos.

7.1.2 Especialidad de Navegación:

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación por escrito, en un tiempo máximo de tres horas treinta minutos, de tres temas extraídos al azar, uno de cada una de las siguientes materias: Derecho Comunitario y Constitucional, Derecho Marítimo y Seguridad Marítima, según los temarios que figuran como anexos I.1, I.8 y I.9, respectivamente, de esta convocatoria.

Los aspirantes pertenecientes a Cuerpos del grupo B estarán exentos de la realización del tema correspondiente a la materia de Derecho Comunitario y Constitucional, debiendo realizar los otros dos correspondientes a las materias de Derecho Marítimo y Seguridad Marítima, en un tiempo máximo de dos horas veinte minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la contestación por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, de un supuesto práctico sobre temas específicos de contrabando, delimitados por las materias contenidas en el temario de Derecho Penal, Legislación de Contrabando y Derecho Procesal, según el temario que figura como anexo I.10 de esta convocatoria. En relación con el supuesto se contestará también a cinco cuestiones propuestas por el Tribunal.

Tercer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, a dos temas extraídos al azar, uno de cada una de las siguientes materias: Legislación Aduanera y Derecho Financiero y Tributario, según los temarios que figuran como anexos I.11 y I.12, respectivamente, de esta convocatoria.

Cuarto ejercicio. Consta de dos partes a realizar en una sola sesión:

Primera parte: Consistirá en la contestación por escrito, en un tiempo máximo de una hora treinta minutos, de un tema a elegir entre dos propuestos por el Tribunal, de la materia de Tecnología Marítima, según el temario que figuran como anexo I.13 de esta convocatoria.

Segunda parte: Consistirá en llevar a cabo, en el tiempo máximo de dos horas treinta minutos, la resolución gráfica y/o analítica de un caso práctico aplicado a la vigilancia marítima, en el que se incluirá la resolución sobre la rosa de maniobras de problemas directos o inversos de cinemática aeronaval, pudiendo incluirse, además, un ejercicio consistente en un cálculo referido a la estabilidad de un buque del SVA.

El tema desarrollado en la primera parte será leído en sesión pública ante el Tribunal. Asimismo, y en la citada sesión, el aspirante realizará un breve resumen y exposición del desarrollo y solución del supuesto práctico planteado en la segunda parte del ejercicio, durante un tiempo máximo de quince minutos, para todo ello el opositor será convocado nuevamente.

7.1.3 Especialidad de Propulsión:

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación por escrito, en un tiempo máximo de tres horas treinta minutos, de tres temas extraídos al azar, uno de cada una de las siguientes materias: Derecho Comunitario y Constitucional, Derecho Marítimo y Seguridad y Materiales, según los temarios que figuran como anexos I.1, I.8 y I.14, respectivamente, de esta convocatoria.

Los aspirantes pertenecientes a Cuerpos del grupo B estarán exentos de la realización del tema correspondiente a la materia de Derecho Comunitario y Constitucional, debiendo realizar los otros dos correspondientes a las materias de Derecho Marítimo y Seguridad y Materiales, en un tiempo máximo de dos horas veinte minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la contestación por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, de un supuesto práctico sobre temas específicos de contrabando, delimitados por las materias contenidas en el temario de Derecho Penal, Legislación de Contrabando y Derecho Procesal, según el temario que figura como

anexo I.10 de esta convocatoria. En relación con el supuesto se contestará también a cinco cuestiones propuestas por el Tribunal.

Tercer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, a dos temas extraídos al azar, uno de cada una de las siguientes materias: Legislación Aduanera y Derecho Financiero y Tributario, según los temarios que figuran como anexos I.11 y I.12, respectivamente, de esta convocatoria.

Cuarto ejercicio. Consta de dos partes a realizar en una sola sesión:

Primera parte: Consistirá en la contestación por escrito, en un tiempo máximo de una hora treinta minutos, de un tema a elegir entre dos propuestos por el Tribunal de la materia de Tecnología Mecánica, según el temario que figuran como anexo I.15 de esta convocatoria.

Segunda parte: Consistirá, en el tiempo máximo de dos horas treinta minutos, en la resolución de un supuesto práctico sobre puesta en funcionamiento de la planta propulsora de un buque, así como prevención, detección y reparación de averías.

El tema desarrollado en la primera parte será leído en sesión pública ante el Tribunal. Asimismo, y en la citada sesión, el aspirante realizará un breve resumen y exposición del desarrollo y solución del supuesto práctico planteado en la segunda parte del ejercicio, durante un tiempo máximo de quince minutos, para todo el opositor será convocado nuevamente.

7.2 Curso selectivo.

Los aspirantes que superen las pruebas de la fase de oposición realizarán un curso selectivo en la Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, que deberá comenzar antes del mes de junio de 1999, y será de una duración máxima de cuatro meses lectivos.

Las materias que se desarrollarán en el curso selectivo serán las siguientes: Idiomas (inglés o francés, optativo); Informática (nivel de usuario); Derecho Comunitario y Aduanero; Práctica Jurídica y las propias de cada especialidad.

7.3 Valoración.

7.3.1 Fase de oposición:

Primer ejercicio (todas las especialidades): Se calificará como «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la calificación de apto para superar el ejercicio y acceder al siguiente.

Segundo ejercicio: Especialidad de Investigación: Se otorgará una calificación máxima de veinte puntos, siendo necesario para aprobar el ejercicio y acceder al siguiente la calificación de 10 puntos.

Especialidades de Navegación y Propulsión: Se otorgará una calificación máxima de 30 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 15 puntos para aprobar el ejercicio y acceder al siguiente.

Tercer ejercicio (todas las especialidades): Se otorgará una calificación máxima de 20 puntos (10 puntos por cada uno de los temas), siendo necesario para aprobar el ejercicio y acceder al siguiente la calificación de 10 puntos.

Cuarto ejercicio: Especialidad de Investigación: Se otorgará una puntuación máxima de 30 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 15 puntos.

Especialidades de Navegación y Propulsión: Se otorgará una calificación máxima de 20 puntos (10 puntos a cada una de las partes en que consiste), debiéndose obtener una puntuación global mínima de 10 puntos para aprobar el ejercicio.

7.3.2 Curso selectivo.

La calificación máxima del curso selectivo será de 50 puntos por el total de las materias cursadas, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 25 puntos y haber aprobado todas las asignaturas.

7.3.3 Calificaciones final y total.

La calificación final de la fase de oposición estará integrada por la suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios valorados con puntuación.

En caso de igualdad de puntuación final entre dos o más aspirantes, la prelación se establecerá de la siguiente forma: En primer lugar, la puntuación del cuarto ejercicio; en segundo lugar, la

puntuación del tercer ejercicio, y, en tercer lugar, la del segundo ejercicio.

La calificación total se obtendrá de la suma de la calificación final y la calificación del curso selectivo, y determinará las prioridades para la elección de destino, conforme se establece en la base 1.4.

En caso de igualdad de puntuación total entre dos o más aspirantes, la prelación se establecerá en función de la prevalencia de la nota del curso sobre la de la fase de oposición.

8. Lista de aprobados

8.1 Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal, señalada en la base 5.8, y en aquellos otros que estimen oportunos, las relaciones independientes de aspirantes aprobados, tanto por el turno de promoción interna como por el general de acceso libre, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

8.2 El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Dicha lista será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

9. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

9.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» las relaciones definitivas de aprobados, éstos deberán presentar en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, calle San Enrique, 26, de Madrid, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de los títulos exigidos en la base 2.1 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios y prácticas para su obtención.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figure como anexo III a esta convocatoria.
- c) Certificado negativo de antecedentes penales.

9.2 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro de Personal o del Ministerio u organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Asimismo, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, e igualmente los de personal laboral e interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

9.3 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.4 Por resolución del Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto el nombramiento.

9.5 Finalizado el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera, a propuesta del Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, mediante resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en la que se indicará el destino adjudicado.

9.6 La petición de destinos, por parte de los aspirantes aprobados, deberá realizarse una vez finalizadas las pruebas selectivas, previa oferta de los mismos y con arreglo a lo establecido en la base 1.4.

9.7 La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

9.8 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Ministerio para las Administraciones Públicas, a través del Instituto Nacional para las Administraciones Públicas y en colaboración con los centros de formación de funcionarios competentes, en cada caso, velará por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que obtengan destino una vez nombrados funcionarios de carrera.

10. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de junio de 1998.—El Director general, José Aurelio García Martín.

Ilmos. Sres. Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Presidente del Tribunal.

ANEXO I. 1

Derecho Comunitario y Constitucional

Especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión

Tema 1. Las Comunidades Europeas. Los Tratados CECA, EURATOM y CE: Objetivos. El Acta Única. El Tratado de la Unión Europea.

Tema 2. Las políticas de la Comunidad (I). La libre circulación de mercancías: La unión aduanera, la eliminación de restricciones cuantitativas entre los Estados miembros. Excepciones a la libre circulación de mercancías.

Tema 3. Las políticas de la Comunidad (II). La libre circulación de personas: Libre circulación de trabajadores, restricciones. La libertad de circulación de actividades no asalariadas. Derecho de establecimiento y prestación de servicios. Excepciones. La libre circulación de capitales y pagos.

Tema 4. Las políticas de la Comunidad (III). La política agrícola común: Principios y objetivos. La organización común de mercado. Régimen aplicable a los intercambios comerciales.

Tema 5. Las Instituciones comunitarias (I). El Parlamento Europeo: Miembros, poderes y competencias, organización interna. El Consejo de las Comunidades Europeas: Organización interna, poderes y competencias.

Tema 6. Las Instituciones comunitarias (II). La Comisión de las Comunidades Europeas: Los Comisarios Europeos, poderes y competencias. El Tribunal de Justicia: Miembros del Tribunal, competencias y procedimiento. El Tribunal de Cuentas.

Tema 7. Órganos auxiliares de las Comunidades Europeas. El Comité Económico y Social. El Comité de las Regiones. El Banco Europeo de Inversiones. El Banco Central Europeo y el Sistema Europeo de Bancos Centrales. El Defensor del Pueblo. El Comité consultivo de la CECA. El Comité Científico y Técnico de la Comunidad Europea de la Energía Atómica.

Tema 8. La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. La reforma constitucional.

Tema 9. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento del Congreso y del Senado.

Tema 10. La Corona. El Rey. El Tribunal Constitucional: Organización y funciones. Recursos y procesos ante el Tribunal Constitucional.

Tema 11. El Poder Judicial. Los derechos y libertades públicas. El Defensor del Pueblo.

Tema 12. El Gobierno y la Administración. La Administración General del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Órganos superiores: Los Ministros y los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos directivos.

Tema 13. Organización territorial de la Administración General del Estado: Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas, Subdelegados del Gobierno en las provincias y Directores insulares de la Administración General del Estado.

Tema 14. Los ordenamientos de las Comunidades Autónomas. Concepto y naturaleza de los Estatutos de Autonomía. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 15. Las entidades municipales. Las entidades provinciales. Relación del ordenamiento local con el autonómico y el estatal.

ANEXO I. 2

Derecho Civil y Mercantil

Especialidad de Investigación

Tema 1. Las fuentes del Derecho en general y, en especial, en el sistema jurídico positivo español. El Código Civil y la legislación complementaria.

Tema 2. Aplicación de las normas jurídicas. Eficacia general y límites en el tiempo y en espacio. Eficacia constitutiva del Derecho.

Tema 3. La persona, concepto y clases. Persona individual. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

Tema 4. La nacionalidad: Adquisición, conservación, pérdida y recuperación. La doble nacionalidad. Vecindad civil. Domicilio. Ausencia.

Tema 5. Las personas jurídicas: Concepto, naturaleza y clases. Su constitución, capacidad, representación, nacionalidad, domicilio y extinción.

Tema 6. Hecho, acto y negocio jurídico. Elementos esenciales del negocio jurídico.

Tema 7. La obligación: Concepto, fuentes y estructura. Diferentes clasificaciones.

Tema 8. Cumplimiento normal de las obligaciones. El pago. Formas especiales del pago. Otros modos de extinción de las obligaciones. Cumplimiento anormal de las obligaciones: Causas y consecuencias. Protección del crédito. Prueba de las obligaciones.

Tema 9. El contrato: Elementos y requisitos esenciales. La forma como requisito del contrato. Clases de contrato. Generación, perfección y consumación del contrato.

Tema 10. La representación en el negocio jurídico. La representación voluntaria. La representación legal. El poder irrevocable. El autocontrato.

Tema 11. Concepto de Derecho Mercantil. Los actos de comercio. El Código de Comercio. Otras Leyes mercantiles. Las demás fuentes del Derecho Mercantil.

Tema 12. El comerciante o empresario individual: Capacidad, incapacidad y prohibiciones. Prueba, adquisición y pérdida del estado de comerciante. Los auxiliares del comerciante.

Tema 13. La sociedad mercantil: Concepto y características. Clasificación de las sociedades mercantiles: Criterio legal. El contrato de sociedad. La sociedad irregular. Nacionalidad de las sociedades

Tema 14. La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria simple. La sociedad comanditaria por acciones. La sociedad de responsabilidad limitada.

Tema 15. La sociedad anónima (I). El régimen vigente en el Derecho español. Fundación. Los Estatutos. El capital social y las reservas. La acción. La emisión de obligaciones.

Tema 16. La sociedad anónima (II). Órganos. Censura de cuentas. Impugnación de los acuerdos sociales. El cierre del ejercicio social. El balance. La cuenta de pérdidas y ganancias.

Tema 17. El proceso extintivo de las sociedades mercantiles. Transformación y fusión de sociedades. La unión o concentración de empresas.

Tema 18. La publicidad en el Derecho Mercantil. El Registro Mercantil: Organización. Principios básicos de la publicidad registral. Empresas y actos inscribibles. Registros especiales.

Tema 19. La contabilidad mercantil. Contabilidad formal: Libros obligatorios y potestativos. Contabilidad material: El balance.

Tema 20. Los títulos de crédito: Concepto, caracteres y clasificación. Títulos al portador. Títulos a la orden. Títulos de tradición.

Tema 21. La letra de cambio: Concepto, caracteres y requisitos formales. El endoso. La aceptación de la letra. El aval. El pago de la letra. Falta de aceptación y falta de pago. Prescripción y caducidad de la acción cambiaria.

Tema 22. La suspensión de pagos. La quiebra.

Tema 23. El sistema bancario. El Banco de España y el crédito oficial. La Banca privada y las Cajas de Ahorro. Otros intermediarios financieros. Contratos bancarios.

Tema 24. El Derecho marítimo. La empresa mercantil marítima. El buque. Ventas y contratos marítimos.

ANEXO I. 3

Derecho Administrativo

Especialidad de Investigación

Tema 1. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. La Ley. El Decreto-ley. La delegación legislativa.

Tema 2. El reglamento. La potestad reglamentaria. Los reglamentos ilegales. Actos administrativos generales, circulares e instrucciones.

Tema 3. Las potestades administrativas. El principio de legalidad. La actividad administrativa discrecional. La autotutela administrativa.

Tema 4. Los actos jurídicos de la Administración General del Estado. El acto administrativo. Elementos. Forma. La notificación y publicación de los actos administrativos. El silencio administrativo.

Tema 5. Clases de actos administrativos. Los actos públicos. Eficacia de los actos administrativos.

Tema 6. La invalidez de los actos administrativos. Las irregularidades no invalidantes. La revocación y revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 7. Los contratos administrativos: Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

Tema 8. El dominio público y el patrimonio de los entes públicos.

Tema 9. La noción de servicio público. Los modos de gestión del servicio público.

Tema 10. La posición jurídica del administrado. Los derechos subjetivos del administrado. Las situaciones favorables y desfavorables del administrado. Las sanciones administrativas.

Tema 11. La expropiación forzosa. La potestad expropiatoria de la Administración.

Tema 12. La responsabilidad de la Administración y sus agentes.

Tema 13. El procedimiento administrativo común. Principios. Estructura.

Tema 14. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Tramitación general de los recursos. El recurso ordinario. El recurso extraordinario de revisión.

Tema 15. La jurisdicción contencioso-administrativa. Extensión y límites. Las partes del procedimiento. La sentencia. Recursos.

Tema 16. La Administración Pública y la Justicia: Conflictos jurisdiccionales, cuestiones de competencia y conflictos de atribuciones.

Tema 17. Los diversos entes públicos y su personificación. La personalidad jurídica de la Administración institucional. La Administración corporativa y las fundaciones públicas.

Tema 18. Órganos superiores de la función pública: Composición y atribuciones. Secretaría de Estado para la Administración Pública y Dirección General de la Función Pública. El Consejo Superior de la Función Pública y la Comisión Superior de Personal. La oferta de empleo público.

Tema 19. El Ministerio de Economía y Hacienda: Organización central y territorial.

Tema 20. La Función Pública. Naturaleza de la relación funcional. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones. Derechos y deberes. El régimen disciplinario de la Función Pública.

ANEXO I. 4

Contabilidad

Especialidad de Investigación

1. Constitución, distribución de beneficios, aumento y reducción de capital, transformación, fusión, absorción y disolución de empresas individuales y sociales.

2. Suspensión de pagos y quiebra.

3. Operaciones del ejercicio, regularización y formulación de estados contables en empresas comerciales: Ventas al contado, a crédito, a plazos, al detalle, comercio en comisión y en participación, entre nacionales y con el extranjero.

(*) Los supuestos deberán resolverse siguiendo los principios del Plan General de Contabilidad, Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.

TEC-INVEST/98.

ANEXO I. 5

Legislación aduanera

Especialidad de Investigación

Tema 1. El territorio aduanero de la Comunidad: Definición, normativa comunitaria. El arancel de aduanas común. La nomenclatura arancelaria común. Los derechos del arancel de aduanas común.

Tema 2. La política comercial común. Instrumentos de la política comercial común. Acuerdos comerciales de la Comunidad.

Tema 3. Asistencia mutua administrativa: El convenio de asistencia mutua entre las Administraciones Aduaneras. El Reglamento (CE) número 515/97, del Consejo relativo a la asistencia mutua. Reglamento (CE, Euratom) 2988/95, del Consejo, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas.

Tema 4. Los tributos recaudados por las aduanas: Consideraciones generales. Recursos propios de la CE. Recursos de la Hacienda Pública Española.

Tema 5. El hecho imponible: Consideraciones generales. La deuda aduanera. El devengo.

Tema 6. El sujeto pasivo en aduana. Responsables tributarios. Representación tributaria.

Tema 7. Relación jurídico-tributaria y jurídico-aduanera. Estudio especial de la consignación. El Agente de Aduanas.

Tema 8. Procedimiento de despacho (I). Introducción de las mercancías en el territorio aduanero de la Comunidad. Presentación en aduana de las mercancías. La declaración sumaria. La descarga de mercancías.

Tema 9. Procedimiento de despacho (II). Obligación de dar un destino aduanero a las mercancías, destinos aduaneros, plazos. El depósito temporal. Reexportación. Destrucción. Abandono.

Tema 10. Procedimiento de despacho (III). La declaración aduanera, clases, procedimientos simplificados. Despacho a «libre práctica» de mercancías procedentes de terceros países. Personas habilitadas para presentar una declaración ante la aduana.

Tema 11. Procedimiento de despacho (IV). El DUA. Documentos complementarios de la declaración. Preliminares.

Tema 12. Procedimiento de despacho (V). Comprobación documental y reconocimiento de las mercancías. Análisis químicos.

Tema 13. Procedimiento de despacho (VI). El aforo. Procedimiento liquidatorio. Contratación y comunicación al deudor del importe de los derechos. Revisión y calificación. El levante.

Tema 14. Los contingentes. Franquicias arancelarias y fiscales. Mercancías de retorno. Destinos especiales.

Tema 15. El origen de las mercancías (I). Generalidades. Origen no preferencial de las mercancías. La noción de origen y los intercambios intracomunitarios.

Tema 16. El origen de las mercancías (II). La noción del origen de los regímenes preferenciales: Campo de aplicación, criterios utilizados. La acumulación. Certificados de circulación.

Tema 17. El valor en aduana de las mercancías.

Tema 18. Régimen de suspensión y regímenes aduaneros económicos (I). Disposiciones comunes. Depósitos aduaneros. La transformación de mercancías bajo control aduanero.

Tema 19. Régimen de suspensión y regímenes aduaneros económicos (II). La importación temporal. El perfeccionamiento activo. Perfeccionamiento pasivo.

Tema 20. El tránsito externo. Campo de aplicación, funcionamiento del régimen, garantías. Tránsito interno.

Tema 21. Exportación de mercancías: Generalidades. La declaración de exportación. El procedimiento de despacho.

Tema 22. Zonas francas y depósitos francos: Generalidades, entrada de mercancías, funcionamiento, salida de las mercancías.

Tema 23. La extinción y recaudación de la deuda aduanera. Procedimiento de recaudación. Recaudación «a posteriori». Devoluciones de derechos de importación y exportación. Otros modos de extinción de la deuda.

Tema 24. Importación temporal de medios de transporte (I). Importación temporal de medios de transporte por carretera para uso comercial y para uso privado. Importación temporal de medios de transporte destinados a la navegación aérea o marítima. Paletas de carga y contenedores.

Tema 25. Importación temporal de medios de transporte (II). Concesión del régimen, inclusión de las mercancías en el régimen. Ultimación del régimen. Revocación del régimen por las autoridades aduaneras. Matrícula turística.

ANEXO I. 6

Derecho Financiero y Tributario

Especialidad de Investigación

Tema 1. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español.

Tema 2. Los tributos, impuestos, tasas y contribuciones especiales. La relación jurídico-tributaria. El hecho imponible y el devengo. Exenciones objetivas.

Tema 3. Base imponible y base liquidable. Regímenes de determinación o estimación de la base imponible. Cuota y deuda tributaria. Garantía del crédito tributario.

Tema 4. Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. El retenedor. Capacidad, representación y domicilio.

Tema 5. La extinción de la obligación tributaria. El pago. La prescripción. Otras formas de extinción.

Tema 6. El procedimiento de gestión tributaria. La declaración. Las liquidaciones tributarias. Las autoliquidaciones. La comprobación de valores. La consulta tributaria. El número de identificación fiscal. La declaración censal.

Tema 7. La gestión recaudatoria. Órganos de recaudación. El procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio. Tercerías. Aplazamientos y fraccionamientos de pago.

Tema 8. La inspección de los tributos. Órganos. Funciones. Facultades. El procedimiento de inspección tributaria. La documentación de las actuaciones inspectoras.

Tema 9. Infracciones tributarias. Concepto y clases. Sanciones tributarias.

Tema 10. La revisión de actos en materia tributaria en vía administrativa. Procedimiento especial de revisión. El recurso de reposición en materia económico-administrativa. El procedimiento económico-administrativo: Naturaleza y órganos de resolución.

Tema 11. El procedimiento económico-administrativo: Materias impugnables, interesados, actos impugnables y extensión de la revisión. Suspensión del acto impugnado. El procedimiento en única o primera instancia. Los recursos de alzada y revisión.

Tema 12. Visión global del sistema tributario español: Especial referencia al estatal. Funciones dentro del sistema de las dis-

tintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos. Armonización fiscal comunitaria.

Tema 13. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I). Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Rentas exentas. El sujeto pasivo. Obligación personal y real de contribuir. La determinación de la base imponible en estimación directa: Rendimientos de trabajo, del capital, de actividades empresariales o profesionales.

Tema 14. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II). Incrementos y disminuciones de patrimonio. Imputación de rentas. Imputación temporal de ingresos y gastos. La estimación objetiva. La estimación indirecta. Clases de renta: Integración y compensación. La base liquidable. Determinación de la deuda tributaria. Tributación conjunta. Período de imposición y devengo. Gestión del impuesto.

Tema 15. El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas: Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Base imponible y liquidable. Devengo. Determinación de la deuda tributaria. Gestión del impuesto.

Tema 16. El Impuesto de Sociedades: Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Deuda tributaria: Tipo de gravamen cuota íntegra, deducciones y bonificaciones. Gestión del impuesto: Declaración, liquidación, obligaciones contables y registrales, índice de entidades, obligaciones de información y retenciones y pagos a cuenta. Gravamen especial sobre Inmuebles de Entidades no Residentes.

Tema 17. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Deuda tributaria. Gestión del impuesto.

Tema 18. El Impuesto sobre el Valor Añadido (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Exenciones. Lugar de realización del hecho imponible. Devengo. Base imponible. Sujetos pasivos. Tipos impositivos.

Tema 19. El Impuesto sobre el Valor Añadido (II). Régimenes especiales. Deducciones y devoluciones. Obligaciones de los sujetos pasivos. Gestión del impuesto.

Tema 20. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Transmisiones patrimoniales onerosas: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y deuda tributaria. Operaciones societarias: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y deuda tributaria. Actos Jurídicos Documentados: Tributación. Exacción del impuesto.

Tema 21. Los Impuestos Especiales: Naturaleza. Impuestos especiales de fabricación. Ámbito territorial. Hechos imponibles. Devengo. Sujetos pasivos y responsables. Exenciones y devoluciones.

Tema 22. Ultimación del régimen suspensivo. Determinación de las bases. Tipos impositivos. Repercusión. Fabricación, transformación y tenencias. Circulación intracomunitaria. Irregularidades en la circulación intracomunitaria. Normas generales de gestión. Infracciones y sanciones.

Tema 23. Disposiciones comunes a todos los impuestos especiales sobre el alcohol y bebidas alcohólicas: Conceptos y definiciones. Exenciones. Devoluciones. Disposiciones particulares en relación con Canarias.

Tema 24. Impuesto sobre la Cerveza: Ámbito objetivo, base imponible y tipo impositivos. Impuesto sobre el Vino y Bebidas Fermentadas: Ámbito objetivo, devengo, base imponible y tipos impositivos. Impuesto sobre productos intermedios: Ámbito objetivo, supuestos de no sujeción, base imponible, tipo impositivo, infracciones y sanciones.

Tema 25. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas: Elementos estructurales. Régimen de destilación artesanal. Régimen de cosechero. Devoluciones. Normas particulares de gestión. Infracciones y sanciones.

Tema 26. Impuesto sobre Hidrocarburos: Ámbito objetivo, supuestos de no sujeción, base imponible. Exenciones. Normas particulares de gestión. Prohibiciones y limitaciones de uso. Infracciones y sanciones.

Tema 27. Impuesto sobre las Labores del Tabaco: Ámbito objetivo, supuestos de no sujeción, base imponible, tipos impositivos. Conceptos y definiciones. Exenciones. Devoluciones. Normas particulares de gestión.

Tema 28. Impuesto sobre la Electricidad: Su consideración como impuesto no armonizado, sujetos pasivos, devengo, base

imponible, tipo impositivo. Conceptos y definiciones. Exenciones. Disposiciones especiales en relación con los intercambios intracomunitarios de energía eléctrica.

Tema 29. Impuesto Especial sobre determinados Medios de Transporte: Hecho imponible, sujetos pasivos, devengo, base imponible, tipo impositivo. Liquidación y pago del impuesto. Exenciones. Disposición adicional primera de la Ley 38/1992.

Tema 30. La financiación de las Comunidades Autónomas: Principios. Tributos cedidos y corresponsabilidad fiscal. La financiación de las Comunidades Autónomas de régimen foral: País Vasco y Navarra. El régimen económico fiscal de Canarias.

Tema 31. La financiación de las Haciendas Locales. Los impuestos municipales potestativos y obligatorios. Otros recursos: Tasas, contribuciones especiales, recargos y participaciones en los tributos del Estado.

Tema 32. La Agencia Estatal de Administración Tributaria. Funciones. Régimen jurídico y de personal. Órganos rectores y organización central. Organización territorial.

ANEXO I. 7

Derecho Penal, legislación de Contrabando y Derecho Procesal

Especialidad de investigación

Tema 1. 1.1 Fuentes del Derecho Penal. 1.2 El Código Penal: Texto vigente, estructura y contenido. 1.3 La interpretación de las leyes penales. 1.4 El principio de legalidad. 1.5 La irretroactividad de las leyes penales.

Tema 2. 2.1 Concepto de delito. 2.2 Delitos graves, menos graves y faltas. Penas graves, menos graves y leves. 2.3 Imputabilidad, culpabilidad y responsabilidad. 2.4 La participación en el delito: Autores y cómplices. 2.5 Circunstancias eximentes, atenuantes, agravantes y mixtas. 2.6 La responsabilidad civil.

Tema 3. 3.1 Delito consumado y tentativa de delito. 3.2 Conspiración, proposición y provocación para delinquir. 3.3 El delito continuado. 3.4 Concurso de delitos. 3.5 Grupos de delitos regulados en el Código Penal. 3.6 Equiparación de penas de las leyes penales especiales con las del Código Penal.

Tema 4. Contrabando (I). 4.1 Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión del Contrabando: Definiciones y tipificación del delito. 4.2 Contrabando de géneros estancos. 4.3 Contrabando de géneros prohibidos. 4.4 Precursores. Ley 3/1996, de 10 de enero, y su desarrollo.

Tema 5. Contrabando (II). 5.1 Contrabando de bienes del Patrimonio Histórico Español. 5.2 Especímenes de fauna y flora silvestres protegidos. El Convenio de Washington de 3 de marzo de 1973. 5.3 Material de defensa y de doble uso. 5.4 Penas y responsabilidad civil en los delitos de contrabando.

Tema 6. Contrabando (III). 6.1 Valoración de las mercancías objeto de contrabando. 6.2 Destino de las mercancías aprehendidas. Ley 36/1995, de 11 de diciembre, sobre la creación de un fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados. 6.3 Competencias de los servicios de aduanas y organización funcional. 6.4 Gastos reservados y normativa supletoria para el contrabando.

Tema 7. Contrabando (IV). 7.1. Infracciones administrativas de contrabando: Tipificación y sanciones. 7.2 Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, relativo a las infracciones administrativas de contrabando. 7.3 Competencia: Órganos que la ejercen, multas, cuantías, graduación y condonación. 7.4 Comiso y subasta.

Tema 8. Contrabando (V). 8.1 Procedimiento sancionador de las infracciones administrativas de contrabando: Iniciación del expediente. 8.2 Pliego de cargos y contestación. 8.3 Resolución y notificación. 8.4 Recursos. Prescripción. Registro de sancionados.

Tema 9. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra los derechos fundamentales. 9.1 Delitos contra la libertad según medie o no causa por delito. 9.2 Torturas y otros delitos contra la integridad moral. 9.3 Delitos contra la intimidad según medie o no causa por delito. 9.4 Delitos contra la inviolabilidad del domicilio, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público. 9.5 Delitos contra otros derechos individuales.

Tema 10. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico. 10.1 Delitos relativos a la propiedad intelectual. 10.2. Delitos relativos a la propiedad industrial. Requisitos de perseguibilidad. 10.3 Delitos societarios. 10.4 Receptación. 10.5. Blanqueo de dinero. Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre blanqueo de capitales y Real Decreto 925/1995, de 9 de junio, de desarrollo.

Tema 11. 11.1 Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. 11.2 Delitos relativos a la protección de la flora y fauna. 11.3. Delitos contra la salud pública. 11.4 El curso de otros delitos con el de contrabando.

Tema 12. 12.1 Falsificación de moneda y efectos timbrados. 12.2. Falsedades documentales. 12.3. Usurpaciones e intrusismo. 12.4. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos.

Tema 13. Delitos contra la Administración Pública (I). 13.1 Prevaricación de los funcionarios y otros comportamientos injustos. 13.2 Abandono de destino y de la omisión del deber de perseguir delitos. 13.3 Desobediencia y denegación del auxilio. 13.4 Infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos.

Tema 14. Delitos contra la Administración Pública (II). 14.1 Cohecho. 14.2 Tráfico de influencias. 14.3. Malversación. 14.4 Fraudes y exacciones ilegales. 14.5 Actividades prohibidas a los funcionarios y abusos en el ejercicio de la función.

Tema 15. Delitos contra la Administración de Justicia. 15.1 Prevaricación. 15.2. Omisión del deber de impedir delitos y encubrimiento. 15.3. Acusación y denuncia falsas y simulación de delitos. 15.4 Falso testimonio. 15.5 Obstrucción a la Justicia.

Tema 16. 16.1 El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales: Organización y funciones. 16.2 El Servicio de Vigilancia Aduanera: Régimen jurídico, competencias y funciones. 16.3. Carácter de agentes de la autoridad de sus funcionarios.

Tema 17. Actuaciones marítimas y aéreas (I). 17.1. Líneas de base. 17.2 Aguas interiores. 17.3. Mar territorial. 17.4 Zona contigua. 17.5 Zona económica. 17.6 Alta mar.

Tema 18. Actuaciones marítimas y aéreas (II). 18.1 Decreto 1002/1961, de 22 de junio, sobre vigilancia marítima. 18.2 Actuaciones conforme al artículo 23 de la Convención de Ginebra sobre Alta Mar de 1958 y al artículo 111 de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, hecha en Montego Bay, el 10 de diciembre de 1982. 18.3. Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes, hecha en Viena el 20 de diciembre de 1988, artículos 4, 11 y 17. 18.4 Embarcaciones especiales de alta velocidad.

Tema 19. La detención. 19.1 Concepto de detención. 19.2 Derechos de los detenidos. 19.3 La asistencia letrada al detenido: Alcance y contenido. 19.4 La Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo, Reguladora del Procedimiento de «Habeas Corpus».

Tema 20. 20.1 El Ministerio Fiscal. 20.2. La Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas. 20.3 La Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la Corrupción. 20.4 La Abogacía del Estado y los Servicios Jurídicos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. 20.5 Defensa jurídica de los funcionarios en la vía penal.

Tema 21. 21.1 La aprehensión de géneros de contrabando. 21.2. Recogida de instrumentos y efectos del delito. 21.3 Depósito de los géneros aprehendidos. 21.4 Aportación de pruebas. 21.5 Entregas controladas.

Tema 22. Entrada y registro en domicilios y otros lugares (I). 22.1. Entrada y registro en el domicilio particular. 22.2 Entrada en el domicilio con consentimiento del titular. 22.3 Entrada en domicilio en caso de delito «in fraganti». 22.4 Entrada y registro en edificios y lugares públicos.

Tema 23. Entrada y registro en domicilios y otros lugares (II). 23.1 Registro de vehículos. 23.2 Entrada y registro con mandamiento administrativo. 23.3 Entrada para la ejecución de actos de la Administración. 23.4 Registro de bares, almacenes, garajes y otros locales.

Tema 24. Entrada y registro en domicilios y otros lugares (III). 24.1 La detención y registro de la correspondencia. 24.2 Régimen jurídico de la apertura y registro de paquetes postales. 24.3 La intervención de los medios de comunicación. 24.4 Registros corporales.

Tema 25. El atestado (I). 25.1 Concepto, naturaleza y secreto del atestado. 25.2 La instrucción del atestado. Sujetos, imputados, objeto y requisitos. 25.3 Detención de menores. 25.4 Detención de extranjeros. 25.5 Procedimiento en caso de denuncia.

Tema 26. El atestado (II). 26.1 Declaración de los testigos. 26.2 Informes periciales. 26.3 Cédula de citación. 26.4. Puesta a disposición judicial.

Tema 27. 27.1 El Derecho Procesal Penal. 27.2 Nacimiento del proceso: Denuncia y querrela. 27.3 Presupuestos de admisibilidad. 27.4 La incoación de oficio.

Tema 28. 28.1 La jurisdicción ordinaria. 28.2 Los órganos judiciales de naturaleza penal. 28.3 Clases de tribunales penales: Competencias y reglas que los rigen.

Tema 29. Medios de prueba (I). 29.1 La percepción judicial, la inspección ocular. 29.2 Prueba documental. 29.3 Las declaraciones de los imputados, confesión judicial. 29.4 Las declaraciones de los testigos: Valor y forma. El careo. 29.5 Ley 19/1994, de 23 de diciembre, de protección a testigos y peritos en causas criminales.

Tema 30. Medios de prueba (II). 30.1 La prueba pericial. 30.2 Reconstrucción de los hechos. 30.3 Recogida y mantenimiento de las piezas de convicción. 30.4 Grabación de imágenes y otros medios de prueba.

Tema 31. 31.1 Diligencias indeterminadas y diligencias previas. 31.2 Sobreseimiento provisional y definitivo. 31.3 La instrucción del sumario. 31.4 El procesamiento. 31.5 Procedimiento abreviado para determinados delitos.

Tema 32. 32.1 Prisión preventiva, libertad provisional, prisión incondicional, fianza. 32.2 Notificaciones, citaciones y emplazamientos. 32.3 Suplicatorios, exhortos y mandamientos. 32.4 Actos judiciales: Providencias, autos y sentencias, la ejecución de la sentencia. 32.5 El embargo judicial, bienes embargables e inembargables.

ANEXO I. 8

Derecho marítimo

Especialidades de Navegación y Propulsión

Tema 1. Derecho marítimo. Sus particularidades. Ámbito de aplicación. Examen de sus fuentes. Derecho marítimo internacional. Sus características y fuentes.

Tema 2. Administración marítima: Ministerio de Fomento. Dirección General de la Marina Mercante: Organización. Competencia sobre el tráfico marítimo y las costas.

Tema 3. El Ministerio de Defensa. Cuartel General de la Armada. El Estado Mayor de la Armada. Movilización de los recursos marítimos. Jurisdicción y vigilancia marítima. El Tribunal Marítimo Central.

Tema 4. Organización litoral administrativa. Comandancias Navales. Capitanías Marítimas: Clasificación, estructura y funciones. Despacho de buques.

Tema 5. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 (Montego Bay-Jamaica) (I). Instrumento de ratificación por España. El mar territorial: Análisis de su régimen jurídico. Delimitación del mar territorial entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente. Derecho de paso: Significado de paso. Derecho de paso inocente: Significado de paso inocente. Los estrechos internacionales: Condición jurídica de las aguas que forman los estrechos utilizados para la navegación internacional. Ámbito de aplicación. Paso en tránsito: Derecho de paso en tránsito. Obligaciones de los buques y aeronaves durante el paso en tránsito.

Tema 6. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 (Montego Bay-Jamaica) (II). El principio de libertad de los mares. La zona económica exclusiva: Régimen jurídico. Anchura de la zona económica exclusiva. Derecho, jurisdicción y deberes del Estado ribereño. Islas artificiales, instalaciones y estructuras. Conservación y utilización de los recursos vivos.

Tema 7. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 (Montego Bay-Jamaica) (III). Plataforma continental. Definición. Derechos del Estado ribereño. Condición jurídica de las aguas y del espacio aéreo suprayacentes y derechos y libertades de otros Estados. Derechos

de los Estados sin litoral. Ejecución de leyes y reglamentos del Estado ribereño.

Tema 8. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 (Montego Bay-Jamaica) (IV). El alta mar: Régimen jurídico. Condición jurídica de los buques. Deberes del Estado del pabellón. Derecho de visita. La zona de los fondos marinos: Recursos. Ámbito de aplicación. Condición jurídica de las aguas y el espacio aéreo suprayacentes. Patrimonio común de la humanidad. Condición jurídica de la zona y sus recursos. Utilización exclusiva con fines pacíficos.

Tema 9. El buque: Su concepto. Naturaleza jurídica del buque. Clases de buques. Nacionalidad de los buques, efectos que produce. Abanderamiento de buques: Legislación actual, documentación y trámites. Casos especiales de abanderamiento. Registro y matrícula de buques: Legislación actual. Patente de navegación. Pabellón.

Tema 10. El Convenio de la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS 74178). Evolución histórica. Ámbito de aplicación. Definiciones. Excepciones. Reconocimientos. Certificados. Plazos de validez. Cuadros orgánicos. Memorándum de París.

Tema 11. Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos y Marina Mercante (I). De los puertos: Puertos marítimos, su concepto y clases. Competencias de las Comunidades Autónomas y de la Administración Central.

Tema 12. Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos y Marina Mercante (II). De la Marina Mercante: Definición. Zonas y tipos de navegación. Flota civil y plataformas fijas. Del servicio público de salvamento: Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima. Naturaleza, denominación y objeto.

Tema 13. Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos y Marina Mercante (III). Del servicio de practica: Definición y régimen de gestión. Obligatoriedad y excepciones. Responsabilidad civil. El contrato de practica: Responsabilidad del Práctico y del Capitán.

Tema 14. Los espacios aéreos en la legislación nacional e internacional. El espacio aéreo español. El FIR (zona de información de vuelos) y el UIR (zona superior de información). Análisis de la Ley española de navegación aérea.

Tema 15. La Convención de Chicago de 1944 sobre la navegación aérea. Objetivos. Examen de las cinco libertades.

Tema 16. Organización marítima en el extranjero. Órganos de la relación internacional. Agentes diplomáticos y consulares. Atribuciones de los Cónsules en relación con el tráfico marítimo.

Tema 17. El convenio internacional para facilitar el tráfico marítimo (FAL). Generalidades. Objetivos. Análisis del mismo.

Tema 18. La lucha contra el tráfico de drogas (I). La convención única de 1961 sobre estupefacientes: Objeto. Ámbito de aplicación. Generalidades. Convenio de Naciones Unidas de 1971 sobre sustancias sicotrópicas.

Tema 19. La lucha contra el tráfico de drogas (II). La jurisdicción internacional de los Tribunales españoles en materia de drogas. Convenio entre España e Italia.

Tema 20. La lucha contra el tráfico de drogas (III). Fundamentos jurídicos de la sentencia 211/1997, de 10 de febrero del Tribunal Constitucional.

Tema 21. Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL 73178). Idea general. Real Decreto 438/1994, de 11 de marzo de aplicación del Convenio MARPOL. La declaración de residuos. Obligaciones de Capitán. Obligaciones del naviero o su representante.

Tema 22. El Capitán, sus funciones. El transporte de mercancías en régimen de conocimiento. El conocimiento de embarque: Concepto.

Tema 23. Protestas de mar: Clases. Requisitos y formalidades. Averías: Concepto general y clases. Fundamento jurídico. Avería común y gruesa. Avería particular.

Tema 24. El seguro marítimo. Concepto y caracteres. Formas del seguro marítimo. La póliza en el seguro marítimo. Requisitos esenciales. Modalidades: Pólizas flotantes. Pólizas tipo inglesas. Riesgos que cubren.

Tema 25. El remolque. Su naturaleza jurídica. El remolque como contrato. El remolque como servicio de puerto. El remolque en la mar. El remolque como auxilio y salvamento. Auxilios y salvamentos. Su regulación en la Ley de 24 de diciembre de 1962. El Convenio de Bruselas de 1910. Auxilio con buques o aeronaves afectos a un servicio público. Auxilio en caso de abordaje. Jurisdicción y procedimiento.

ANEXO I. 9

Seguridad marítima

Especialidad de Navegación

Tema 1. Procedimiento de operaciones en un barco ante la llegada de un helicóptero. Comprobaciones generales. Requisitos a bordo, preparación de la cubierta o zona de toma, preparativos en el puente y sala de máquinas. Equipo de cubierta. Colocación del personal: Procedimiento para la toma a bordo.

Tema 2. Maniobra de «hombre al agua». Descripción de tipos. Actuaciones en caso de «hombre al agua». Actuación general de la tripulación. Maniobras a realizar por el buque. Maniobras a realizar por la embarcación de rescate. Abandono de buque: Consideraciones para su ejecución. Organización de la vida a bordo de una balsa salvavidas. Fases de permanencia y salvamento. Maniobra de adrizamiento de una balsa salvavidas.

Tema 3. Primeros auxilios en caso de caída al mar. Efectos de la inmersión. Influencia de la temperatura del agua y de la intensidad del viento. Técnicas de aproximación y rescate. La respiración artificial, tipos. Ventajas e inconvenientes de cada una.

Tema 4. Manual OMI de búsqueda y salvamento. Técnicas de búsqueda con exploración visual, búsqueda con exploración por radar. Determinación del área de búsqueda. Áreas de posibilidad y probabilidad. Efectos de la corriente y viento en la demora del barco y en las embarcaciones de supervivencia.

Tema 5. Teoría de la generación del fuego. Oxidación-reducción. Comburentes. Definición. Relación entre comburente y combustible. Triángulo de fuego. Tetaedro del fuego. Punto de inflamación. Temperatura de ignición. Fuentes de ignición.

Tema 6. La lucha contra incendios: Mecanismos de extinción. Agentes extintores líquidos. El agua, propiedades físicas y extintoras, vapor de agua. Modos de aplicación. Espumas. Tipos de espuma. Agentes extintores gaseosos: CO₂, sus características. Halón, sus características. Modo de aplicación. Agentes extintores sólidos: Polvo químico, polvo seco, polvo polivalente, etc. Toxicidad de los polvos extintores.

Tema 7. Extintores móviles y portátiles. Extintores de agua. Extintores de polvo. Extintores de polvo a presión. Extintores de CO₂. Componentes de la red de C.I. Bombas de C.I. Características. Válvulas. Hidrantes. Racores. Racores normalizados. Requisitos de la red de C.I. Equipos móviles de la red de C.I.: Mangas, mangotes, lanzas de agua, boquillas, etc.

Tema 8. Instalaciones de sistemas fijos. Sistemas fijos de agua: Sus clases. Rociadores: Sus clases. Sistema manual de rociadores abiertos. Sistema automático de rociadores abiertos. Sistemas fijos de espuma: Funcionamiento. Tipos. Cañones de espuma. Sistemas fijos de gases: Clases. Sistema fijo por gas inerte. Sistema fijo por características. Aplacadores. Sistema fijo de polvo seco: Características. CO₂.

Tema 9. Respiración en atmósferas invadidas por el humo. Visibilidad en espacios invadidos por el humo. Comportamiento del humo, ventilación. Efectos de agua sobre el humo. Apertura de puerta según su giro: Hacia fuera, hacia dentro. Apertura de portillo. Sistema de ventilación. Descripción del equipo de respiración autónomo (ERA).

Tema 10. Organización básica de la tripulación de la lucha contra incendios. La unidad de mando. Las brigadas contraincendios. Equipamiento del personal: Trajes de protección, trajes de aproximación, trajes de penetración, trajes de protección química y máscaras. Equipos mínimos de protección.

Tema 11. Radiobaliza de localización de siniestros. Aparatos radiotelefónicos bidireccionales. Aparatos radioeléctricos para embarcaciones de supervivencia.

Tema 12. Radiobalizas: COSPAS-SARSAT. Localización de radiobalizas mediante satélite de órbita polar y baja altura. Descripción general del sistema. Cobertura en 406 MHz.

Tema 13. Antena de buques. Generalidades. Paralización de antenas. Longitud de antenas y resonancias. Longitud de onda y frecuencia. Antenas de onda media (MF).

Tema 14. Propagación de las ondas medias. Comunicación VHF. Comunicaciones onda media. Comunicaciones onda corta. Baja deflexión de corriente de antena en onda corta. Interferencia dúplex. Atenuación dúplex. Antena de hilo. Mantenimiento de antenas.

Tema 15. Antena INMARSAT-C. Antena NAVTEX. Cables y conectores. Construcción de una antena de emergencia de MF. Antena artificial (DUMYELOAD).

Tema 16. El sistema INMARSAT-A. Sector espacial. Estaciones de control terrestres y costeras. Estaciones de barco (MES). Equipo bajo cubierta. Orientación de la antena. Comunicaciones telefónicas, telegráficas y otros servicios.

Tema 17. El sistema INMARSAT-C. Sector espacial. Receptor. Alerta de emergencia y seguridad. Llamada intensificada a grupos. Acceso al sistema. Receptores INMARSAT-B e INMARSAT-M.

Tema 18. Radiogoniometría. Radiofaros. Radiogoniómetro. Radiomarcaciones. Eliminación de la incertidumbre de los 180 grados. Calibración y desvíos. Alcance y precisión. Errores.

Tema 19. Radar. Equipo y fundamentos. Alcances. Máximo y mínimo. Radar de movimientos verdaderos. Tipos de radares: Sus bandas y aplicaciones.

ANEXO I. 10

Derecho Penal, Legislación de Contrabando y Derecho Procesal

Especialidades de Navegación y Propulsión

Tema 1. 1.1 Fuentes del Derecho Penal. 1.2 El Código Penal: Texto vigente, estructura y contenido. 1.3 La interpretación de las leyes penales. 1.4 El principio de legalidad. 1.5 La irretroactividad de las leyes penales.

Tema 2. 2.1 Concepto de delito. 2.2 Delitos graves, menos graves y faltas. Penas graves, menos graves y leves. 2.3 Imputabilidad, culpabilidad y responsabilidad. 2.4 La participación en el delito: Autores y cómplices. 2.5 Circunstancias eximentes, atenuantes, agravantes y mixtas. 2.6 La responsabilidad civil.

Tema 3. 3.1. Delito consumado y tentativa de delito. 3.2 Conspiración, proposición y provocación para delinquir. 3.3 El delito continuado. 3.4 Concurso de delitos. 3.5 Grupos de delitos regulados en el Código Penal. 3.6 Equiparación de penas de las Leyes penales especiales con las del Código Penal.

Tema 4. Contrabando (I). 4.1 Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión del Contrabando: Definiciones y tipificación del delito. 4.2 Contrabando de géneros estancados. 4.3 Contrabando de géneros prohibidos. 4.4 Precusores. Ley 31/1996, de 10 de enero, y su desarrollo.

Tema 5. Contrabando (II). 5.1 Contrabando de Bienes del Patrimonio Histórico Español. 5.2 Especímenes de fauna y flora silvestres protegidos. El Convenio de Washington de 3 de marzo de 1973. 5.3 Material de defensa y de doble uso. 5.4 Penas y responsabilidad civil en los delitos de contrabando.

Tema 6. Contrabando (III). 6.1 Valoración de las mercancías objeto de contrabando. 6.2 Destino de las mercancías aprehendidas. Ley 36/1995, de 11 de diciembre, sobre la creación de un fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados. 6.3 Competencias de los servicios de aduanas y organización funcional. 6.4 Gastos reservados y normativa supletoria para el contrabando.

Tema 7. Contrabando (IV). 7.1 Infracciones administrativas de contrabando: Tipificación y sanciones. 7.2 Real Decreto 97/1983, de 16 de febrero, relativo a las infracciones administrativas de contrabando. 7.3 Competencia: Órganos que la ejercen, multas, cuantías, graduación y condonación. 7.4 Comiso y subasta.

Tema 8. Contrabando (V). 8.1 Procedimiento sancionador de las infracciones administrativas de contrabando: Iniciación del expediente. 8.2 Pliego de cargos y contestación. 8.3 Resolución y notificación. 8.4 Recursos. Prescripción. Registro de sancionados.

Tema 9. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra los derechos fundamentales. 9.1 Delitos contra la libertad según medie o no causa por delito. 9.2 Torturas y otros delitos contra la integridad moral. 9.3 Delitos contra la intimidad según medie o no causa por delito. 9.4 Delitos contra la inviolabilidad del domicilio, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público. 9.5 Delitos contra otros derechos individuales.

Tema 10. 10.1 Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. 10.2 Delitos relativos a la protección de la flora y fauna. 10.3 Delitos contra la salud pública. 10.4 El concurso de otros delitos con el de contrabando.

Tema 11. 11.1 Falsificación de moneda y efectos timbrados. 11.2. Falsedades documentales. 11.3 Usurpaciones e intrusismo. 11.4. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos.

Tema 12. Delitos contra la Administración Pública (I). 12.1 Prevaricación de los funcionarios y otros comportamientos injustos. 12.2 Abandono de destino y de la omisión del deber de perseguir delitos. 12.3 Desobediencia y denegación de auxilio. 12.4 Infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos.

Tema 13. Delitos contra la Administración Pública (II). 13.1. Cohecho. 13.2 Tráfico de influencias. 13.3 Malversación. 13.4 Fraudes y exacciones ilegales. 13.5 Actividades prohibidas a los funcionarios y abusos en el ejercicio de la función.

Tema 14. 14.1 El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales: Organización y funciones. 14.2 El Servicio de Vigilancia Aduanera: Régimen jurídico, competencias y funciones. 14.3. Carácter de Agentes de la Autoridad de sus funcionarios.

Tema 15. Actuaciones marítimas y aéreas (I). 15.1 Líneas de base. 15.2 Aguas interiores. 15.3 Mar territorial. 15.4 Zona contigua. 15.5 Zona económica. 15.6 Alta mar.

Tema 16. Actuaciones marítimas y aéreas (II). 16.1 Decreto 1002/1961, de 22 de junio, sobre vigilancia marítima. 16.2 Actuaciones conforme al artículo 23 de la Convención de Ginebra sobre Alta Mar de 1958 y al artículo 111 de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, hecha en Montego Bay el 10 de diciembre de 1982. 16.3 Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes, hecha en Viena el 20 de diciembre de 1988, artículos 4, 11 y 17. 16.4 Embarcaciones especiales de alta velocidad.

Tema 17. La detención. 17.1 Concepto de detención. 17.2 Derechos de los detenidos. 17.3 La asistencia letrada al detenido: Alcance y contenido. 17.4 La Ley Orgánica 61/1984, de 24 de mayo, reguladora del procedimiento de «Habeas Corpus».

Tema 18. 18.1. El Ministerio Fiscal. 18.2. La Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas. 18.3 La Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la Corrupción. 18.4 La Abogacía del Estado y los Servicios Jurídicos de la AEAT. 18.5 Defensa jurídica de los funcionarios en la vía penal.

Tema 19. Entrada y registro en domicilios y otros lugares (I). 19.1 Entrada y registro en el domicilio particular. 19.2 Entrada en el domicilio con consentimiento del titular. 19.3 Entrada en domicilio en caso de delito «in fraganti». 19.4 Entrada y registro en edificios y lugares públicos.

Tema 20. Entrada y registro en domicilios y otros lugares (II). 20.1 Registro de vehículos. 20.2. Entrada y registro con Mandamiento Administrativo. 20.3 Entrada para la ejecución de actos de la Administración. 20.4 Registro de bares, almacenes, garajes y otros locales.

Tema 21. Entrada y registro en domicilios y otros lugares (III). 21.1 La detención y registro de la correspondencia. 21.2 Régimen jurídico de la apertura y registro de paquetes postales. 21.3 La intervención de los medios de comunicación. 21.4 Registros corporales.

Tema 22. El atestado (I). 22.1 Concepto, naturaleza y secreto del atestado. 22.2 La instrucción del atestado. Sujetos, imputados, objeto y requisitos. 22.3 Detención de menores. 22.4 Detención de extranjeros. 22.5 Procedimiento en caso de denuncia.

Tema 23. El atestado (II). 23.1 Declaración de los testigos. 23.2 Informes periciales. 23.3 Cédula de citación. 23.4 Puesta a disposición judicial.

Tema 24. 24.1 El Derecho Procesal Penal. 24.2 Nacimiento del proceso denuncia y querrela. 24.3 Presupuestos de admisibilidad. 24.4 La incoación de oficio.

Tema 25. 25.1 La jurisdicción ordinaria. 25.2 Los órganos judiciales de naturaleza penal. 25.3 Clases de tribunales penales: Competencias y reglas que los rigen.

Tema 26. Medios de prueba (I). 26.1 La percepción judicial, la inspección ocular. 26.2 Prueba documental. 26.3 Las declaraciones de los imputados, confesión judicial. 26.4 Las declaraciones de los testigos: Valor y forma. El careo. 26.5 Ley 19/1994, de 23 de diciembre, de Protección a Testigos y Peritos en Causas Criminales.

Tema 27. Medios de prueba (II). 27.1 La prueba pericial. 27.2 Reconstrucción de los hechos. 27.3 Recogida y mantenimiento

de las piezas de convicción. 27.4 Grabación de imágenes y otros medios de prueba.

Tema 28. 28.1 Diligencias indeterminadas y diligencias previas. 28.2 Sobreseimiento provisional y definitivo. 28.3 La instrucción del sumario. 28.4 El procesamiento. 28.5 Procedimiento abreviado para determinados delitos.

ANEXO I. 11

Legislación aduanera

Especialidad de Navegación y Propulsión

Tema 1. El territorio aduanero de la Comunidad: Definición, normativa comunitaria. El arancel de aduanas común. La nomenclatura arancelaria común. Los derechos del arancel de aduanas común.

Tema 2. La política comercial común. Instrumentos de la política comercial común. Acuerdos comerciales de la Comunidad.

Tema 3. Asistencia mutua administrativa. El convenio de asistencia mutua entre las Administraciones Aduaneras. El Reglamento (CE) número 515197, del Consejo, relativo a la asistencia mutua. Reglamento (CE, EURATOM), 2988/95, del Consejo, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas.

Tema 4. Los tributos recaudados por las aduanas. Consideraciones generales. Recursos propios de la CE. Recursos de la Hacienda Pública española.

Tema 5. El hecho imponible: Consideraciones generales. La deuda aduanera. El devengo.

Tema 6. El sujeto pasivo en aduana. Responsables tributarios. Representación tributario.

Tema 7. Relación jurídico-tributaria y jurídico-aduanera. Estudio especial de la consignación. El Agente de Aduanas.

Tema 8. Procedimiento de despacho (I). Introducción de las mercancías en el territorio aduanero de la Comunidad. Presentación en aduana de las mercancías. La declaración sumaria. La descarga de mercancías. Obligación de dar un destino aduanero a las mercancías, destinos aduaneros, plazos. El depósito temporal. Reexportación. Destrucción. Abandono.

Tema 9. Procedimiento de despacho (II). La declaración aduanera, clases, procedimientos simplificados. Despacho a «libre práctica» de mercancías procedentes de terceros países. Personas habilitadas para presentar una declaración ante la aduana.

Tema 10. Procedimiento de despacho (III). El DUA. Documentos complementarios de la declaración. Preliminares. Comprobación documental y reconocimiento de las mercancías. Análisis químicos.

Tema 11. Procedimiento de despacho (IV). El aforo. Procedimiento liquidatorio. Contracción y comunicación al deudor del importe de los derechos. Revisión y calificación. El levante.

Tema 12. El origen de las mercancías: Generalidades. Origen no preferencial de las mercancías. La noción de origen y los intercambios intracomunitarios. La noción del origen de los regímenes preferenciales: Campo de aplicación, criterios utilizados. La acumulación. Certificados de circulación.

Tema 13. El valor en aduana de las mercancías.

Tema 14. Régimen de suspensión y regímenes aduaneros económicos (I). Disposiciones comunes. Depósitos aduaneros. La transformación de mercancías bajo control aduanero.

Tema 15. Régimen de suspensión y regímenes aduaneros económicos (II). La importación temporal. El perfeccionamiento activo. Perfeccionamiento pasivo.

Tema 16. El tránsito externo. Campo de aplicación, funcionamiento del régimen, garantías. Tránsito interno.

Tema 17. Exportación de mercancías: Generalidades. La declaración de exportación. El procedimiento de despacho.

Tema 18. Zonas francas y depósitos francos: Generalidades, entrada de mercancías, funcionamiento, salida de las mercancías.

Tema 19. La extinción y recaudación de la deuda aduanera. Procedimiento de recaudación. Recaudación «a posteriori». Devoluciones de derechos de importación y exportación. Otros modos de extinción de la deuda.

Tema 20. Importación temporal de medios de transporte. Importación temporal de medios de transporte por carretera para

uso comercial y para uso privado. Importación temporal de medios de transporte destinados a la navegación aérea o marítima. Paletas de carga y contenedores. Concesión del régimen. Inclusión de las mercancías en el régimen. Ultimación del régimen. Revocación del régimen por las autoridades aduaneras. Matrícula turística.

ANEXO I. 12

Derecho Financiero y Tributario

Especialidades de Navegación y Propulsión

Tema 1. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español.

Tema 2. Los tributos: Impuestos, tasas y contribuciones especiales. La relación jurídico-tributaria. El hecho imponible y el devengo. Exenciones objetivas.

Tema 3. Base imponible y base liquidable. Regímenes de determinación o estimación de la base imponible. Cuota y deuda tributaria. Garantía del crédito tributario.

Tema 4. Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. El retenedor. Capacidad, representación y domicilio.

Tema 5. La extinción de la obligación tributaria. El pago. La prescripción. Otras formas de extinción.

Tema 6. El procedimiento de gestión tributario. La declaración. Las liquidaciones tributarias. Las autoliquidaciones. La comprobación de valores. La consulta tributaria. El número de identificación fiscal. La declaración censal.

Tema 7. La gestión recaudatoria. Órganos de recaudación. El procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio. Tercerías. Aplazamientos y fraccionamientos de pago.

Tema 18. Régimen de suspensión y regímenes aduaneros económicos (I). Disposiciones comunes. Depósitos aduaneros. La transformación de mercancías bajo control aduanero.

Tema 19. Régimen de suspensión y regímenes aduaneros económicos (II). La importación temporal. El perfeccionamiento activo. Perfeccionamiento pasivo.

Tema 20. El tránsito externo: Campo de aplicación, funcionamiento del régimen, garantías. Tránsito interno.

Tema 21. Exportación de mercancías: Generalidades. La declaración de exportación. El procedimiento de despacho.

Tema 22. Zonas francas y depósitos francos: Generalidades, entrada de mercancías, funcionamiento, salida de las mercancías.

Tema 23. La extinción y recaudación de la deuda aduanera. Procedimiento de recaudación. Recaudación «a posteriori». Devoluciones de derechos de importación y exportación. Otros modos de extinción de la deuda.

Tema 24. Importación temporal de medios de transporte (I). Importación temporal de medios de transporte por carretera para uso comercial y para uso privado. Importación temporal de medios de transporte destinados a la navegación aérea o marítima. Paletas de carga y contenedores.

Tema 25. Importación temporal de medios de transporte (II). Concesión del régimen. Inclusión de las mercancías en el régimen. Ultimación del régimen. Revocación del régimen por las autoridades aduaneras. Matrícula turística.

ANEXO I. 6

Derecho Financiero y Tributario

Especialidad de Investigación

Tema 1. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español.

Tema 2. Los tributos: Impuestos, tasas y contribuciones especiales. La relación jurídico-tributaria. El hecho imponible y el devengo. Exenciones objetivas.

Tema 3. Base imponible y base liquidable. Regímenes de determinación o estimación de la base imponible. Cuota y deuda tributaria. Garantía del crédito tributario.

Tema 4. Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. El retenedor. Capacidad, representación y domicilio.

Tema 5. La extinción de la obligación tributaria. El pago. La prescripción. Otras formas de extinción.

Tema 6. El procedimiento de gestión tributaria. La declaración. Las liquidaciones tributarias. Las autoliquidaciones. La comprobación de valores. La consulta tributaria. El número de identificación fiscal. La declaración censal.

Tema 7. La gestión recaudatoria. Órganos de recaudación. El procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio. Tercerías. Aplazamientos y fraccionamientos de pago.

Tema 8. La inspección de los tributos. Órganos. Funciones. Facultades. El procedimiento de inspección tributaria. La documentación de las actuaciones inspectoras.

Tema 9. Infracciones tributarias. Concepto y clases. Sanciones.

Tema 10. La revisión de actos en materia tributaria en vía administrativa. Procedimiento especial de revisión. El recurso de reposición en materia económico-administrativa. El procedimiento económico-administrativo. Naturaleza y órganos de resolución.

Tema 11. El procedimiento económico-administrativo: Materias impugnables, interesados, actos impugnables y extensión de la revisión. Suspensión del acto impugnado. El procedimiento en única o primera instancia. Los recursos de alzada y revisión.

Tema 12. Visión global del sistema tributario español. Especial referencia al estatal. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos. Armonización fiscal comunitaria.

Tema 13. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Rentas exentas. El sujeto pasivo. Obligación personal y real de contribuir. La determinación de la base imponible en estimación directa: Rendimientos del trabajo, del capital, de actividades empresariales o profesionales. Incrementos y disminuciones de patrimonio. Imputación de rentas. Imputación temporal de ingresos y gastos. La estimación objetiva. La estimación indirecta. Clases de renta: Integración y compensación. La base liquidable. Determinación de la deuda tributaria. Tributación conjunta. Período de imposición y devengo. Gestión del impuesto.

Tema 14. El Impuesto sobre el Valor Añadido (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Exenciones. Lugar de realización del hecho imponible. Devengo. Base imponible. Sujetos pasivos. Tipos impositivos.

Tema 15. El Impuesto sobre el Valor Añadido (II). Regímenes especiales. Deducciones y devoluciones. Obligaciones de los sujetos pasivos. Gestión del impuesto.

Tema 16. Los impuestos especiales. Naturaleza. Impuestos especiales de fabricación. Ámbito territorial. Hechos imposables. Devengo. Sujetos pasivos y responsables. Exenciones y devoluciones.

Tema 17. Ultimación del régimen suspensivo. Determinación de las bases. Tipos impositivos. Repercusión. Fabricación, transformación y tenencias. Circulación intracomunitaria. Irregularidades en la circulación intracomunitaria. Normas generales de gestión. Infracciones y sanciones.

Tema 18. Disposiciones comunes a todos los impuestos especiales sobre el alcohol y bebidas alcohólicas: Conceptos y definiciones. Exenciones. Devoluciones. Disposiciones particulares en relación con Canarias.

Tema 19. Impuesto sobre la Cerveza. Ámbito objetivo, base imponible y tipos impositivos. Impuesto sobre el Vino y Bebidas Fermentadas: Ámbito objetivo, devengo, base imponible y tipos impositivos. Impuesto sobre Productos Intermedios: Ámbito objetivo, supuestos de no sujeción, base imponible, tipo impositivo, infracciones y sanciones.

Tema 20. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas. Elementos estructurales. Régimen de destilación artesanal. Régimen de cosechero. Devoluciones. Normas particulares de gestión. Infracciones y sanciones.

Tema 21. Impuesto sobre Hidrocarburos: Ámbito objetivo, supuestos de no sujeción, base imponible. Exenciones. Normas particulares de gestión. Prohibiciones y limitaciones de uso. Infracciones y sanciones.

Tema 22. Impuesto sobre las Labores del Tabaco: Ámbito objetivo, supuestos de no sujeción, base imponible, tipos impositivos. Conceptos y definiciones. Exenciones. Devoluciones. Normas particulares de gestión.

Tema 23. Impuesto sobre la Electricidad. Su consideración como impuesto no armonizado, sujetos pasivos, devengo, base imponible, tipo impositivo. Conceptos y definiciones. Exenciones. Disposiciones especiales en relación con los intercambios intracomunitarios de energía eléctrica.

Tema 24. Impuesto Especial sobre determinados Medios de Transporte. Hecho imponible, sujetos pasivos, devengo, base imponible, tipo impositivo. Liquidación y pago del impuesto. Exenciones. Disposición adicional primera de la Ley 38/1992.

Tema 25. La financiación de las Comunidades Autónomas. Principios. Tributos cedidos y corresponsabilidad fiscal. La financiación de las Comunidades Autónomas de régimen foral País Vasco y Navarra. El régimen económico fiscal de Canarias.

Tema 26. La Agencia Estatal de Administración Tributaria. Funciones. Régimen jurídico y de personal. Órganos rectores y organización central. Organización territorial.

ANEXO I. 13

Tecnología Marítima

Especialidad de Navegación

Tema 1. Las resinas. Idea general. Resinas de poliéster. Inhibidores. Catalizadores. Activadores.

Tema 2. Propiedades de las resinas de poliéster. «Gel Coat». «Top Coat». Resinas de tipo general. Resinas «Epoxi». Otras resinas.

Tema 3. Los refuerzos a las resinas. Fibra de vidrio. Propiedades de la fibra de vidrio. Los refuerzos con la fibra de vidrio. Tipos de tejidos.

Tema 4. Fibras de carbono. Fibras de poliamida aromática keviar. Fibras de boro. Materiales de núcleo: Espumas de uretana. PVC expandido. Poliestileno. Espuma fenólica. Madera de balsa. «Firet Coremat». «Intercel Paneles».

Tema 5. Moldeo de piezas de plástico reforzado. El modelo. El molde. Desmoldeantes. Métodos de moldeo.

Tema 6. Mecanización de laminados de plástico reforzados. Reparaciones. Pinturas. Unión de laminados. Distribución de una factoría de construcción de embarcaciones en plástico reforzado.

Tema 7. Cuadernas y refuerzos de plástico reforzado. Unión de mamparos de plástico reforzado. Unión de cubierta al casco realizado con plástico reforzado. Peso total y espesor de la estructura del casco construido con plástico reforzado.

Tema 8. Reparación y mantenimiento de los cascos de las embarcaciones construidas en plástico reforzado. Ventajas e inconvenientes. Desconchamientos y rozadores en el «Gel Coat». Ósmosis. Cómo evitar la ósmosis. Cómo reconocer la ósmosis. Cómo reparar una embarcación afectada por la ósmosis.

Tema 9. El aluminio en la industria naval. Elementos utilizados como aleación en el aluminio en el uso naval. Tipos de aluminio en el uso naval. Cuidados en la soldadura de aluminio. Tipo de corrosión que afecta al aluminio. Acción galvánico. Sistemas para evitar la corrosión del aluminio. Ánodos.

Tema 10. Condiciones generales del equilibrio de los buques. Estabilidad: Su definición y clasificación. Par de estabilidad estática y transversal. Casos de equilibrio. Estabilidad inicial. Valor del brazo del par de estabilidad. Consideraciones sobre los valores del GM.

Tema 11. Buques blandos y buques duros. Cómo conseguir la estabilidad adecuada en cada caso. Criterios de estabilidad. Curva de estabilidad estática transversal. Influencia de la manga y el francobordo sobre la estabilidad.

Tema 12. Estabilidad dinámica. Su importancia y medida. Acción del viento sobre la obra muerta. Par escorante debido al viento. Ángulo máximo, práctico y teórico de escora, producido por el viento. Estabilidad longitudinal. Valor del par de estabilidad longitudinal. Altura metacéntrica longitudinal. Aceleraciones verticales en los buques. Tablas de Pierson Moskovita.

Tema 13. Tipos de plantas propulsoras para un buque de alta velocidad. Características de las mismas. Potencia para imprimir a un buque una velocidad dada. Fórmulas de calcularla. Pruebas de máquinas y sus curvas correspondientes. Relaciones entre

revoluciones, velocidades, potencias, consumos y distancias recorridas. Navegación costera con mala mar de una embarcación a motor de pequeño porte. Cuidados a tener en cuenta.

Tema 14. Formación de olas. Perfil geométrico de las olas. Clases de olas. Características de las olas. Métodos para obtenerlas. Clasificación de las olas de mar tendida. Interferencias de trenes de olas. Relaciones entre intensidad del viento y de la mar.

Tema 15. Embarcaciones de desplazamiento y semidesplazamiento. Diferencias en su geometría. Ventajas e inconvenientes. Diferentes tipos de embarcaciones de alta velocidad. Características principales. Degradación de la velocidad con respecto al estado de mar en los diferentes tipos de embarcaciones de alta velocidad. Tipos de propulsiones de aplicación a las embarcaciones de alta velocidad. Características. Ventajas, limitaciones e inconvenientes.

ANEXO I. 14

Seguridad y Materiales

Especialidad de Propulsión

Tema 1. El fuego. Definición. Comburente. Triángulo de fuego. Tetraedro del fuego. Energías de activación. Sus clases. Velocidad de reacción. Transmisión del calor. Sus clases.

Tema 2. Casos especiales de fuego. Explosiones. Sus clases. Polvos explosivos. Aliviadores de explosión. Caso especial de explosión BLEVE.

Tema 3. Clasificación del fuego. Criterios de clasificación. Situación a bordo de las distintas clases.

Tema 4. Reacción y resistencia de los materiales al fuego. Reacción al fuego de los materiales. Resistencia al fuego de los materiales. Relación entre resistencia y reacción al fuego. Clasificación de las divisiones estructurales. Medios para aumentar la reacción y resistencia de los materiales.

Tema 5. Humos. Composición del humo. Efectos sobre la persona. Comportamiento de los humos. Interpretación de los humos. Sistemas de ventilación e incomunicación de humos.

Tema 6. Agentes extintores. El agua. Vapor de agua. Anhídrido carbónico. Halones. Espumas. Polvos químicos. Elección del agente extintor y eficacias. Sustancias y materiales para los que está contraindicado el empleo del agua como agente extintor.

Tema 7. Principios de acción preventiva contra el fuego sobre el factor humano. Acciones preventivas sobre las personas. Métodos de formación. Factor humano. Trabajos especiales. Inspección de seguridad C.I. Inspección en departamentos especiales.

Tema 8. Acciones preventivas sobre los equipos: Diseño estructural. Distribución espacial. Elección de los materiales. Señalización. Orden y limpieza. Envases de seguridad. Inertización.

Tema 9. Red contraincendios. Su necesidad. Componentes de la red. Abastecimiento de agua. Bombas C. I. Sistemas de equipos a presión en la red C. I. Bombas de achique. Equipos móviles de la red. Manguera. Su mantenimiento. Lanzas de agua. Boquillas.

Tema 10. Detección del fuego a través de instalaciones fijas. Incidencia de la evolución del fuego según la detección. Componentes de un sistema de detección. Aplicaciones según la eficacia del detector. Mantenimiento.

Tema 11. Instalaciones de sistemas fijos. Sistemas fijos de agua. Rociadores. Sus clases. Sistemas fijos de espuma. Sistemas fijos de extinción por gases. Sistema fijo de polvo seco.

Tema 12. Equipos de protección personal. Protección contra el calor. Traje antiácido estanco. Equipos mínimos de protección. Extintores. Número de extintores necesario. Verificaciones periódicas. Inspección y mantenimiento.

Tema 13. Las resinas. Idea general. Resinas de poliéster. Inhibidores. Catalizadores. Activadores.

Tema 14. Propiedades de las resinas de poliéster. «Gel Coat». «Top Coat». Resinas de tipo general. Resinas «Epoxi». Otras resinas.

Tema 15. Los refuerzos a las resinas. Fibra de vidrio. Propiedades de la fibra de vidrio. Los refuerzos de la fibra de vidrio. Tipos de tejidos.

Tema 16. Fibras de carbono. Fibras de poliamida aromática (Klevar). Fibras de boro. Materiales de núcleo: Espumas de urea-tana. PVC expandido. Poliestireno. Espuma fenólica. Madera de balsa. «Fiset Coremat». «Intercel Pancles».

Tema 17. Reparación y mantenimiento de los cascos de las embarcaciones construidas en plástico reforzado. Ventajas e inconvenientes. Desconchamientos y rozaduras en el «Gel Coat». Ósmosis. Cómo evitar la ósmosis. Cómo reconocer la ósmosis. Cómo reparar una embarcación afectada de ósmosis.

Tema 18. El aluminio en la industria naval. Elementos utilizados como aleación en el aluminio en uso naval. Tipos de aluminio en el uso naval. Cuidados en la soldadura de aluminio. Tipo de corrosión que afecta al aluminio. Acción galvánico. Sistemas para evitar la corrosión de aluminio. Anodos.

Tema 19. Tipos de plantas propulsoras para un buque de alta velocidad. Características de las mismas. Potencia para imprimir a un buque una velocidad dada. Fórmulas para calcularla. Pruebas de máquinas y sus curvas correspondientes. Relaciones entre revoluciones, velocidades potencias, consumos y distancias recorridas. Navegación costera con mala mar de una embarcación a motor de pequeño porte. Cuidados a tener en cuenta.

ANEXO I. 15

Tecnología mecánica

Especialidad de Propulsión

Tema 1. Teoría termodinámica de los motores de combustión interna. Estudio de los ciclos ideales, cuasirreales y reales. Determinación teórica de la cantidad de calor necesario para obtener el ciclo real. Determinación de las potencias, indicada y efectiva. Rendimientos. Estudio de la combustión normal en los motores de combustión interna. Balance y energías. Rendimiento cinemática de la combustión. Ecuaciones y métodos para la determinación del balance térmico. Su significado general en las máquinas marinas de combustión interna.

Tema 2. Combustibles. Los combustibles para los motores de combustión interna: Composición. Propiedades. Métodos de análisis.

Tema 3. Teoría general de la lubricación. Su aplicación a los motores alternativos de combustión interna. Sistemas de lubricación en los motores de combustión interna. Lubricantes para motores. Composición. Propiedades. Características. Aditivos. Método de análisis.

Tema 4. Métodos para la renovación de la carga energética. La realización del ciclo en cuatro y dos tiempos. Métodos de dos tiempos. Campo de aplicación. Ventajas e inconvenientes entre los motores de cuatro y dos tiempos.

Tema 5. Regulación de los motores. Sistema de inyección. Bombas de inyección. Inyectores. Sobrealimentación en las máquinas alternativas de combustión interna. Estudio termodinámico. El aumento de potencia. La masa de aire disponible para quemar. El aire de barrido.

Tema 6. Criterios para la elección de las máquinas de combustión interna para el sistema propulsor y los auxiliares. La relación peso/potencia. La sobrecarga. Utilización de la energía en el escape.

Tema 7. Características específicas del mantenimiento en los motores de combustión interna. Bancos de pruebas. Estudio de los métodos de mediciones. Pruebas oficiales en banco. Trazado de las curvas características de los motores de combustión interna. Pruebas en la mar, determinación de la velocidad económica. Curva de velocidades y consumos.

Tema 8. Mecanismo de la propulsión. Diferentes sistemas propulsores: Descripción y comparación.

Tema 9. La hélice: Su funcionamiento. Nomenclatura de la hélice. Sentido de rotación: De una sola hélice. De dos hélices. Resbalamiento real y aparente. Influencia de la reductora.

Tema 10. La hélice de palas reversibles: Objeto. Funcionamiento: Manejo. Descripción orgánica de palas, núcleos y ejes. Número de hélices. Ubicación.

Tema 11. Montaje y desmontaje de hélices: Procedimiento. Precauciones. Verificaciones. Ensayos y pruebas de mar relativas a los propulsores.

Tema 12. Ejes de cola: Diversos tipos. Métodos de fijación de las hélices al eje. Disposición de los tubos de popa y de las bocinas. Determinación y trazado de las líneas de ejes en máquinas propulsoras y auxiliares.

Tema 13. Mantenimiento: Definición. Mantenimiento preventivo. El rodaje. Influencia en la vida de las máquinas.

Tema 14. Naturaleza de las instalaciones eléctricas navales: Composición. Planta generadora. Características de los grupos electrógenos. Tipo de máquinas motrices. Características eléctricas de los generadores. Grupos de emergencia. Distribución. Diferentes sistemas de distribución. Distribución en corriente continua. Distribución en corriente alterna. Cuadros de distribución. Cuadro principal. Consideraciones generales. Características eléctricas. Interruptores principales. Barras omnibus. Interruptores de servicios. Aparatos de medidas, señalización y regulación. Cuadros de socorro y secundarios.

Tema 15. Conservación. Mantenimiento preventivo. Medición de aislamientos. Descripción y funcionamiento de Meger. Colocación y tendido de cables. Sistema de colores para la identificación de las distintas polaridades y fases. Características de los motores eléctricos empleados a bordo. Envoltente protección contra la penetración de cuerpos sólidos y líquidos.

ANEXO II

Tribunal titular

Presidente: Don Luis Herrera Castellón. Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Vocales:

Don Juan Luis Sanchís Moll. Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Don Íñigo Dago Lorza. Cuerpo de Abogados del Estado.

Don Félix Pérez Buitrago. Escala Técnica del SVA.

Doña María del Carmen de Frías García. Escala Técnica de Organismos Autónomos.

Don Andrés González Canelo. Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: Don Luis Santamaría Ruiz. Cuerpo de Administradores Civiles del Estado.

Tribunal suplente

Presidenta: Doña María Carmen Alcalá Sacristán. Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

Vocales:

Don Ignacio Salvo Tambo. Cuerpo de Abogados del Estado.
Don Fernando Muñoz Pérez. Escala de Oficiales Marítimos del SVA.

Don Santiago J. Astudillo Iraola. Escala de Maquinistas Navales del SVA.

Don José de Llobet Collado. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Doña Inmaculada Martínez Bello. Letrada de AISS, a extinguir.

Secretario: Don Miguel Yébenes del Navío. Escala Técnica del SVA.

ANEXO III

Don/doña,
con domicilio en,
y documento nacional de identidad número,
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado
funcionario del Cuerpo, que no ha sido separado
del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que
no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 199.....



ANEXO IV

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Solicitud de admisión a pruebas selectivas y liquidación de la tasa de derechos de examen

CONVOCATORIA

1. Cuerpo, Escala o Categoría	Código	2. Especialidad, área o asignatura	Cód.	3. FORMA DE ACCESO
4. Ministerio/Órgano/Entidad convocante	Código	5. Fecha «BOE» Día Mes Año	6. Provincia de examen	7. Minusvalía %
8. Reserva para discapacitados	9. En caso de minusvalía o discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma			

DATOS PERSONALES

10. DNI	11. Primer apellido	12. Segundo apellido	13. Nombre
14. Fecha nacimiento Día Mes Año	15. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	16. Provincia de nacimiento	17. Localidad de nacimiento
18. Teléfono con prefijo	19. Domicilio: Calle o plaza y número		20. Código postal
21. Domicilio: Municipio	22. Domicilio: Provincia	23. Domicilio: Nación	

24. TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria
Otros títulos oficiales

25. DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)
----	----	----

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En, a de de
 (Firma)

Ilmo. Sr.

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida por tasa de derecho de examen.

Importe: I

Código Cuenta Cliente (CCC) de la cuenta restringida											
Entidad			Sucursal			DC		Núm. de cuenta			

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO**INSTRUCCIONES GENERALES**

Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta.

Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares.

Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.

No escriba en los espacios sombreados o reservados.

No olvide firmar el impreso.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

1. **Cuerpo:** Consigne el texto y, en su caso, el código del Cuerpo o Escala que figura en la correspondiente convocatoria.
2. **Especialidad, área o asignatura:** Consigne, cuando proceda, el texto y el código de la convocatoria.
3. **FORMA DE ACCESO:** Consigne la letra mayúscula tomando la que corresponda con arreglo a la siguiente clave:

Letra	Forma de acceso
L	Libre
R	Promoción de Estado
A	Promoción Agencia Tributaria
I	Reserva para interinos

4. **Ministerio/Organismo convocante:** Consigne, cuando proceda, el texto y código que figura en la convocatoria.
6. **Provincia de examen:** Consigne el texto y, en su caso, el código que figura en la convocatoria.
7. **Minusvalía:** Indicar el porcentaje de grado de minusvalía según el dictamen del órgano competente.

Consigne en la Casilla I, el importe de los derechos de examen y número de la cuenta corriente que se indica en la convocatoria, ya que es un impreso autoliquidativo.

La presente instancia deberá entregarse en el lugar señalado en la convocatoria



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXXXVIII

MARTES 30 DE JUNIO DE 1998

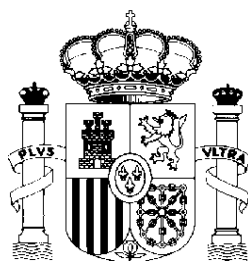
NÚMERO 155

FASCÍCULO SEGUNDO

15431 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 1998, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Navegación, Propulsión y Comunicaciones.*

Al amparo de lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 31), el Consejo de Ministros aprobó por Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril), la oferta de empleo público para 1997, autorizando la convocatoria de ocho plazas para ingreso en la Escala de Mecánicos Navales, ocho plazas para ingreso en la Escala de Patrones, y dos plazas para ingreso en la Escala de Oficiales de Radiocomunicación, todas ellas del Servicio de Vigilancia Aduanera, con el fin de atender a las necesidades más urgentes e inaplazables de este personal.

Como consecuencia de la aprobación de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se produjo una reestructuración del Servicio de Vigilancia Aduanera, cuyo resultado es la creación del Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, perteneciente al grupo B de los contemplados en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. El mencionado cuerpo



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA